



SECCIÓN 1ª Nº 779 /
LAS CONDES, 10 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4110 del 18 de Diciembre de 2015, que puso en vigencia el Programa **Centros Comunitarios 2016**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 590 del 24 de Febrero de 2016; Informe de Imputación Nº 1455 de fecha 03 de Marzo de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1125 del 13 de Marzo de 2014.

DECRETO

1.- **INCREMENTÁSE** el monto del Programa **Centros Comunitarios 2016**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4110 del 18 de Diciembre de 2015, en la siguiente forma:

| | | |
|---|---------|------------------|
| Decreto Sección 1ª Nº 4110 del 18/12/2015 | Aprueba | \$ 671.870.000.- |
| Decreto Sección 1ª Nº 590 del 24/02/2016 | Reduce | -\$ 11.000.000.- |

Presente incremento:

| Subt. | Ítem | Clasificador | Monto |
|---------------------------------|------|--------------------------------------|-----------------------|
| 22 | | Bienes y Servicios de Consumo | |
| | 09 | Arriendos | \$ 5.000.000 |
| Programas Recreacionales | | | |
| Total | | | \$ 665.870.000 |

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4110 del 18 de Diciembre de 2015 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Organizaciones y Centros Comunitarios
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes